

día de la fecha todos sus derechos administrativos en vigor. En el informe del Director facultativo del plan de labores correspondiente al ejercicio de 1.993, aprobado por Resolución de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de fecha 7-4-93, se señala la necesidad de ocupación de parcelas a los fines epigrafiados.

Por instancia de 6-5-93, completada el 19-5-93, Cía. Andaluza de Minas, S.A., ha solicitado la tramitación del presente expediente, al amparo de los arts. 105º y 107º de la Ley 22/1.973, de 21 de Julio, de Minas; arts. 131º y 133º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2.857/1.978, de 25 de Agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26-4-57; y el Real Decreto 4.164/1.982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas; formulando la relación concreta e individualizada, en la que se describen en los aspectos material y jurídico los bienes y derechos que considera de necesidad expropiación, relación que se anexa al presente anuncio; procediéndose a la apertura de la información pública señalada en el art. 18º.1. de la Ley de Expropiación Forzosa anteriormente señalada.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con sede en Granada (Secretaría General, c/ Dr. Quirao Gea s/n. Edificio Fleming, 2º Planta, Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, completarla u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (en este caso indicará los motivos por los que deba de considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como mas convenientes al fin que se persigue). El plazo para formular alegaciones es de quince días, a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Granada, en el Diario "Ideal" de Granada, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lanteira.

Granada, 31 de mayo de 1993.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

RELACION QUE SE ANEXA

PARCELA Nº 1.

- Término municipal: LANTEIRA.
- Paraje: Las Lomillas.
- Propietario: D. Manuel Alcalá Medina.
- Domicilio: c/ Rosendo Tapias, nº 5. LANTEIRA (Granada)
- Naturaleza del terreno: Riego eventual.
- Linderos: Norte: Rambla; Sur: Camino de pasajeros; Este: Terrenos de C.A.M. y parcela de D. José Mº Gómez Martínez; y Oeste: Terrenos de C.A.M.
- Superficie total de la parcela: 22,800 m<sup>2</sup>.
- Superficie a expropiar: 22,800 m<sup>2</sup>.
- Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el Polígono 2 C masa 4, superficie 22,800 m<sup>2</sup>. a nombre de Manuel Alcalá Medina con el nº de propietario 11 y de finca 71.
- Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de las escombreras.

PARCELA Nº 2.

- Término municipal: LANTEIRA.
- Paraje: Los Arlos.
- Propietario: D. José Mº Gómez Martínez.
- Domicilio: Dr. Medina Olmos. LANTEIRA (Granada):
- Naturaleza del terreno: Riego eventual.
- Linderos: Norte: Terrenos de C.A.M.; Sur: Camino de acceso a las parcelas; Este: Terrenos de C.A.M.; y Oeste: Terrenos de C.A.M. y parcela de D. Manuel Alcalá Medina.
- Superficie total de la parcela: 17,160 m<sup>2</sup>.
- Superficie a expropiar: 17,160 m<sup>2</sup>.

- Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono 2 C, masa 4, superficie 17.160 m<sup>2</sup>. a nombre de José Mº Gómez Martínez con el nº de propietario 134 y de finca 77.
- Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de las escombreras. Plantada de almendros.

PARCELA Nº 3.

- Término municipal: LANTEIRA.
- Paraje: Puntal de los Arlos.
- Propietario: D. Torcuato Medina López.
- Domicilio: c/ Burriana, nº 6 - Pta 10 Dcha. 46460-SILLA (Valencia).
- Arrendatario: D. Carmelo Muñoz Molero.
- Domicilio: c/ Horno Bajo s/n. LANTEIRA (Granada).
- Naturaleza del terreno: Riego eventual.
- Linderos: Norte: Terrenos de C.A.M.; Sur: Terrenos de C.A.M.; Este: Terrenos de C.A.M.; y Oeste: Camino de acceso a las parcelas.
- Superficie total de la parcela: 7.920 m<sup>2</sup>.
- Superficie a expropiar: 7.920 m<sup>2</sup>.
- Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el Polígono 2 C masa 4, Superficie 7.920 m<sup>2</sup>. a nombre de Torcuato Medina López con el nº de propietario 189 y de finca 93.
- Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de las escombreras.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a un titular afectado por la obra que se cita, a efecto de presentación de hoja de aprecio.

Por el presente anuncio se notifica a Dº Rosalía Cañete Medina, titular de la parcela nº 484 afectada por la obra de «Construcción de la Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Saneamiento Costero», cuyo último domicilio conocido es el de Avda. Eduardo Dato, 22 F, 1º C, de Sevilla, al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 p. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto, que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.

Huelva, 24 de junio de 1993.- El Representante de la Administración, Juan F. Masa Parralejo.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, por cambio de domicilio social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las organizaciones constuidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12'50 horas del día 18 de junio de 1993, fue depositada la modificación de estatutos de la

organización profesional denominada «Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía», por cambio de domicilio social.

La certificación del Acta de la reunión de la Junta de Gobierno Plenaria, celebrada en Sevilla, el pasado 1 de marzo de 1993, en la cual se adoptó el acuerdo modificado, aparece firmada por D. Juan L. Valladares Márquez, en calidad de Secretario de la referida organización, con el visto buen de D. José A. Aparicio Pérez, como Presidente.

Sevilla, 30 de junio de 1993.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Brava-Ferrer.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería), a los propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica.*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración de dicha zona arqueológica. Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levías, n° 27, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Asimismo, al interesado en el mismo, con domicilio desconocido, que a continuación se indica:

D. Michel Andreas Cherubin Mandel (propietaria de las parcelas núms. 16, 17 a), 17 b), y 17 c) del polígono n° 10).

Lo presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 21 de junio de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete o información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería).*

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Bayyana, en Pechina (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levías, n° 27, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 21 de junio de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

### DELIMITACION LITERAL

La delimitación de la Zona Arqueológica de Bayyana, coincide con la parcela n° 57 del polígono n° 2 y las parcelas núms. 16, 17 y 19 a) del polígono n° 10, según los datos contenidos en el plano del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de Almería.

El total de la superficie de la Zona Arqueológica de Bayyana es de cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados (49.956).